



RESOLUCIÓN GENERAL N° 149/2018

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 21/12/2018

BO (Tucumán): 27/12/2018

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 28 de diciembre de 2018 inclusive, el plazo establecido en el punto a) del inciso 1. del artículo 1º del Decreto N° 3424/3(ME)-2018.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 21/12/2018.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta